	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

Ibagué, 24 de mayo de 2021.

Doctora
JULIANA MACÍAS BARRETO
 Secretaria General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 084 de 2021, cuyo objeto es "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 1 y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Respetada Doctora:


Por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante Resolución No. 0289 del 03 de mayo de 2021, a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, recepcionadas a través del correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:


1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSORCIO IC DISTRITO 1, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL DÍA 14 DE MAYO A LAS 10:11 PM.

De acuerdo con el documento ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN No. 084 DE 2021 publicado por la entidad el pasado 13 de mayo del presente año, nos permitimos realizar entrega de los Soat legibles y vigentes de la siguiente maquinaria:

- Camioneta doble cabina 4 x 4 Placa WOZ 158
- Camioneta doble cabina 4 x 4 Placa WOZ 236
- Volqueta doble Troque Placa TGT 904
- Volqueta doble Troque Placa TGL 758

Esto con el fin de subsanar las observaciones realizadas a la propuesta presentada por el CONSORCIO IC DISTRITO 1.

RESPUESTA: Respecto a la anterior subsanación, el comité evaluador procederá a realizar la revisión de los documentos aportados, cuyo resultado se verá reflejado en el informe final de evaluación. 

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR NORTON FERNANDO ARENAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 04:49 PM.

2.1.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, yo, **Norton Fernando Arenas Prada**, identificado con cédula de ciudadanía número **93.396.792 de Ibagué**, me permito realizar la respectiva subsanación de los documentos requeridos, esperando ser habilitado y continuar con el proceso en referencia, por lo tanto adjuntos los siguientes documentos:


- Certificados de Inscripción en el sistema de información de proponentes del IBAL SIP.
 - Integrante 1 Norton Fernando Arenas Prada identificado con cedula de ciudadanía 93.396.792 de Ibagué (Anexo1).
 - Integrante 2 Arnold Murcia Charry identificado con cedula de ciudadanía 7.700.841 de Neiva (Anexo2)
- Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo. (Anexo3)
- Acreditación de Maquinaria:
 - Se anexa formato de disponibilidad y factura de motobomba de 4" (Anexo 4)
 - Soat Volqueta doble troque con placas **SWX047** (Anexo 5)
 - Soat Volqueta doble troque con placas **THP022** (Anexo 6)
 - Soat Camioneta doble cabina 4x4 con placas **GW0984** (Anexo 7)
 - Soat Camioneta doble cabina 4x4 con placas **JKK315** (Anexo 8)

RESPUESTA: Respecto a la anterior subsanación, el comité evaluador procederá a realizar la revisión de los documentos complementarios soat, cuyo resultado se verá reflejado en el informe final de evaluación.

Sin embargo, en relación a los nuevos documentos aportados para acreditar la motobomba faltante desde la presentación de la oferta, se aclara que como de tal requisito no se allegó ningún tipo de documento con la oferta inicial, permitir que se acredite en su totalidad a través de una subsanación se tiene como mejoramiento de la propuesta, por tal motivo no se acepta la inclusión de la nueva motobomba y en consecuencia el proponente continúa INHABILITADO técnicamente.

Lo anterior, en aplicación de la nota 3 del numeral 3.1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual establece: "El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o **solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.**"

20

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

2.2.

En el documento publicado por ustedes en el portal del Secop 1 el día 13 de mayo de 2021 a las 5:38pm "**ACTA DE EVALUACION INV 084-21**", se hace la respectiva evaluación a todos los requisitos: jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia, pero no realizan la asignación de los puntajes indispensables para poder realizar las observaciones de manera completa, por tal razón solicito de manera cordial y respetuosa a la entidad y al comité evaluador, dar claridad sobre este aspecto y subir los puntajes correspondientes a cada proponente, además de correr el cronograma o dar un tiempo prudente para la revisión y verificación de esta evaluación puntuable.

RESPUESTA: Respecto a la observación relacionada con el cronograma, específicamente con el informe de evaluación inicial publicado, se aclara que como bien lo conocieron los proponentes en dicho informe, las ofertas presentadas no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, razón por la cual es obvio que no procedía la calificación de las mismas, hasta tanto se surtiera la etapa de traslado y subsanación de los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar.

Igualmente, se puede observar que en el cronograma se encuentra establecida la publicación de un segundo informe de evaluación, el cual dependiendo de la habilitación o no de las propuestas contendrá la puntuación de las mismas, surtiéndose el respectivo traslado conforme a los plazos ya establecidos en el cronograma del presente proceso.


2.3.

Teniendo en cuenta el término de referencia, en el inciso **C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO**, el personal requerido para el presente proceso es:

- Un director de Obra (Dedicación 70%)
- Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)
- Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)
- Un profesional SISOMA (Dedicación 100%)
- Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)

Por tal razón, en el desglose del AIU, se debe mantener estos perfiles del equipo de trabajo, sin modificación alguna. De acuerdo a esto, se observa en la propuesta económica del **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, exactamente en el desglose del AIU, que el proponente no tiene en cuenta todo los perfiles del equipo de trabajo requeridos, teniendo en cuenta que se necesitan dos residentes de obra, uno para acueducto y otro para alcantarillado, y un profesional Sisoma, adicional de esto se observa en el

M.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

porcentaje de participación de cada personal, que el Director de obra y la comisión topográfica (Dos Topógrafos) no tienen el porcentaje de participación o dedicación requerido en los términos de referencia, el cual necesita una dedicación del 70% y del 100%, respectivamente. De acuerdo a lo expresado anteriormente es evidente que esta propuesta económica no cumple con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia, debido a que este oferente propone un director de obra con una dedicación solo del 30% e igualmente para los topógrafos que propone el mismo porcentaje, además de obviar algunos profesionales requeridos, teniendo como resultado un desfase en la propuesta económica, la cual la hace inviable e incoherente, debido a que no contempla todos los gastos requeridos para el proceso en referencia.


Como resultado de esto y teniendo en cuenta los términos de referencia, en el inciso **6. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA, numeral I) CUANDO NO SE PRESENTEN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EL DESGLOSE DEL AIU CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA**, solicito a la entidad de manera respetuosa sea **RECHAZADA** la propuesta del **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, debido a que su propuesta económica es inconsistente e incurre en esta causal de rechazo.

RESPUESTA: Respecto a la anterior observación, el comité evaluador procedió a verificar el A.I.U. del proponente **Consortio IC Distrito 1**, evidenciando que, al realizar el cálculo del personal, efectivamente el proponente no consideró el valor correspondiente al porcentaje de dedicación de algunos de los profesionales (Director de obra y Topógrafos), conforme a los tiempos exigidos en los términos de referencia, y que además el cálculo tampoco corresponde a los porcentajes de dedicación del personal ofertado con la propuesta.

Por lo anterior, si se realizara el ajuste correspondiente el AIU supera el 25%, y adicionalmente no se tuvieron en cuenta las exigencias para realizar el cálculo del AIU conforme a los términos de referencia¹, incurriendo así en las siguientes causales de rechazo:

"3.4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA. NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

¹ El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad".

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

"6. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA: 1) Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia".

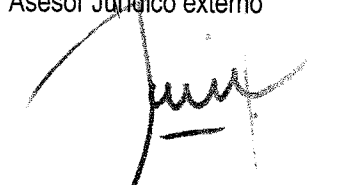
Cordialmente,


DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión Acueducto


MATEO CASAS MIRANDA
 Ingeniero Civil Contratista


MILENA CRUZ ALZATE
 Asesor Jurídico externo


PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
 Asesor Jurídico externo


JOSE RICARDO CARRASCO
 Líder en Gestión Financiera

